

	Pesetas
Activo:	
Activo circulante	42.221.925
Deudores	1.577.229
Tesorería	40.644.696
Total Activo	42.221.925
Pasivo:	
Fondos propios	42.221.925
Capital suscrito	80.000.000
Reservas	13.171.353
Resultados negativos ejercicios anteriores	-49.761.795
Pérdidas y Ganancias	-1.187.633
Total Pasivo	42.221.925

Jaén, 7 de junio de 2001.—El Liquidador único.—39.724.

MALTASUR, S. A.

(En liquidación)

El día 7 de junio de 2001, el accionista único tomó la decisión de disolver la sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 260, 1.º, de la Ley de Sociedades Anónimas, lo que se hace público, a los efectos del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jaén, 7 de junio de 2001.—El Liquidador único.—39.723.

MARATRÓN, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada el día 30 de junio de 2001, la sociedad ha reducido su capital social con la finalidad de devolver las aportaciones a los accionistas, en la cantidad de 150 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en la cuantía de 0,01 euro por acción, de conformidad con lo establecido en los artículos 163 y 164 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, quedando cifrado el capital social después de la reducción en la cuantía de 90.000 euros y el valor nominal de las acciones en 6 euros.

Lo que se pone por este medio en conocimiento general, de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la misma Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 30 de junio de 2001.—Los Administradores mancomunados.—39.693.

MAS VILANOVA, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

ICTIOL, S. L.

CENTRO EMPRESARIAL
DEL PRAT, S. A.

INVER OESTE, S. A.

GESTMO, S. A.

MIL NOU, S. L.

TORRE MITRE, S. L.

CONSTRUCCIONES MALDA, S. L.

INVERSIONES Y NEGOCIOS
INMOBILIARIOS, S. A.

INVERSAVINA
CONSTRUCCIONES, S. A.

BENETICO, S. L. Sociedades unipersonales GRAUMAR D'IMMOBLES, S. A. (Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2001, acordaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de «Ictiol, Sociedad Limitada»; «Centro Empresarial del Prat, Sociedad Anónima»; «Inver Oeste, Sociedad Anónima»; «Gestmo, Sociedad Anónima»; «Mil Nou, Sociedad Limitada»; «Torre Mitre, Sociedad Limitada»; «Construcciones Malda, Sociedad Limitada»; «Inversiones y Negocios Inmobiliarios, Sociedad Anónima»; «Inversavina Construcciones, Sociedad Anónima»; «Benetico, Sociedad Limitada» y «Graumar d'Immables, Sociedad Anónima», mediante la absorción de todas ellas por parte de «Mas Vilanova, Sociedad Anónima»; con el consiguiente traspaso en bloque de todo el patrimonio de las absorbidas a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquéllas, con la extinción, sin liquidación de las absorbidas, y sin ampliación de capital por parte de la absorbente, de conformidad al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 15 de junio de 2001.

Las Juntas generales extraordinarias y universales de los socios de las sociedades participantes en la fusión acordaron, igualmente, por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), considerar Balance de fusión los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2000. La efectividad contable de los acuerdos de fusión se considerará producida a partir del día 1 de enero de 2001. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en Juntas Generales, el Balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de julio de 2001.—Los Administradores.—40.491. y 3.ª 27-7-2001

MINERALS GIRONA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado día 28 de junio de 2001, acordó, entre otros:

1. La ampliación de capital social en los siguientes términos:

Importe de la ampliación: 360.600 euros.

Acciones a emitir: 6.000 nuevas acciones, ordinarias, nominativas, numeradas correlativamente del 14.001 al 20.000, ambos inclusive.

Tipo de emisión: A la par (60,10 euros). Efectuándose el desembolso íntegro en el momento de la suscripción.

Derecho preferente: Los actuales accionistas podrán ejercitar, en los términos fijados en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean.

Plazo de suscripción: De acuerdo con el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se señala como tal un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Suscripción: Deberá realizarse en la cuenta abierta a nombre de esta sociedad en el Banco Popular, agencia de Figueres, O.P. Rambla, 20, cuenta número 00750041760560003106.

Derechos y obligaciones: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

2. Trasladar el domicilio social a Figueres (Girona), carretera nacional II a, kilómetro 8,3. En consecuencia, se ha dado nueva redacción al artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Figueres (Girona), 2 de julio de 2001.—Un Administrador solidario.—39.588.

MORANGO, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta general universal de socios de la sociedad, celebrada el pasado 30 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, su reactivación. Se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de reactivación, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Limitadas y disposiciones concordantes, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reactivación.

Barcelona, 16 de julio de 2001.—Un Administrador solidario, José Ignacio Casanova Agustí.—40.130. y 3.ª 27-7-2001

PANRICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Oferta de suscripción de acciones

«Panrico, Sociedad Anónima», informa que la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el pasado día 28 de junio de 2001, acordó aumentar el capital social en la cantidad de veintiséis millones quinientos cincuenta y seis mil seiscientos veinticuatro (26.556.624) euros, fijándolo en la cifra de ciento ocho millones trescientos once mil ochocientos sesenta y cuatro (108.311.864) euros.

En representación de dicho aumento, se emiten 26.556.624 nuevas acciones, representadas mediante anotaciones en cuenta, de valor nominal 1 euro cada una de ellas, con una prima de emisión de 3.3819 euros por acción.

Las referidas acciones se integrarán en las series A y B, ya existentes, del siguiente modo: 13.278.312 acciones de nueva emisión se integrarán en la serie A, y 13.278.312 acciones de nueva emisión se integrarán en la serie B.

A los efectos previstos en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja expresa constancia de la posibilidad de que el aumento de capital acordado en esta Junta no se suscriba íntegramente en el plazo conferido para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, por lo que éste quedará aumentado en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos y obligaciones que las actuales, participando en los resultados sociales desde el día 1 de enero de 2001.

El importe nominal de las 26.556.624 acciones representativas de este aumento de capital y la correspondiente prima de emisión deberán quedar totalmente desembolsados en el acto de la suscripción, por los accionistas, en ejercicio de su derecho de suscripción preferente, en virtud de cualquiera de las siguientes aportaciones: (i) aportación no dineraria de acciones de «Donut Corporation Málaga, Sociedad Anónima»; «Donut Corporation Sevilla, Sociedad Anónima», y «Angloandaluza de Alimentación, Sociedad Anónima»; (ii) compensación de créditos ostentados por determinados accionistas contra la sociedad, y (iii) aportación dineraria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se concede a los actuales accionistas de la sociedad, a partir del día de celebración de la Junta general de 28 de junio de 2001 y hasta en tanto no transcurra el plazo de un mes a contar desde la publicación de presente anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», el derecho de preferente suscripción de las acciones representativas de este aumento de capital, en un número proporcional al valor nominal de las acciones de que, respectivamente, son titulares. Se hace constar que no existen otros titulares de derechos de preferente suscripción.

Los derechos de preferente suscripción serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan.

La relación de cambio será de una acción nueva por cada 3,078525340 acciones antiguas de que cada socio sea titular en el momento de la suscripción.

La suscripción y simultáneo desembolso de las nuevas acciones emitidas cuya contraprestación consiste en la aportación no dineraria de acciones de «Donut Corporation Málaga, Sociedad Anónima»; «Donut Corporation Sevilla, Sociedad Anónima», y «Angloandaluza de Alimentación, Sociedad Anónima», así como de la correspondiente prima de emisión, se efectuará dentro del plazo conferido, mediante el otorgamiento de escritura pública. La suscripción y simultáneo desembolso de las nuevas acciones emitidas cuya contraprestación consiste en la compensación de créditos, así como de la correspondiente prima de emisión, se efectuará dentro del plazo conferido, mediante el otorgamiento de escritura pública.

El desembolso de las acciones emitidas cuya contraprestación consista en aportaciones dinerarias, así como de la correspondiente prima de emisión, se efectuará en efectivo metálico, en el momento de su suscripción, mediante el ingreso en la cuenta que la sociedad tiene abierta en el Banco Agente, «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», en el plazo concedido para el ejercicio del derecho de suscripción preferente. La entidad Agente será «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima».

Transcurrido el plazo reservado para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, el Consejo de Administración declarará cerrada la ampliación de capital en la cifra efectivamente suscrita y desembolsada.

Barcelona, 28 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Albert Costafreda Jo.—39.582.

**PIGEM Y ASOCIADOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**LAVINIA AUDITORS,
SOCIEDAD LIMITADA
REMON AGUIRRE AUDITORES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «Pigem y Asociados, Sociedad Limitada» y «Lavinia Auditors, Sociedad Limitada», celebradas el 10 de julio de 2001, y la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad «Remon Aguirre Auditores, Sociedad Limitada», celebrada el 9 de julio de 2001, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la realización de una fusión mediante la cual, la primera sociedad absorbe las otras dos, que se disuelven sin liquidación.

La totalidad del patrimonio de las absorbidas pasa, en bloque, a formar parte del patrimonio de la absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

El correspondiente proyecto de fusión fue depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y de La Rioja.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 11 de julio de 2001.—Los Administradores.—40.484. y 3.^a 27-7-2001

**PRODUCTOS
DEL MAR PACÍFICO, S. L.**

Don Kamel Jean Pierre Benzerga, como interesado de la certificación número 00171670, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 17 de agosto de 2000, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador mercantil central, Príncipe de Vergara, 72, 28006 Madrid, en plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Alicante, 11 de julio de 2001.—39.898.

**PROMOCIÓN DE LAS TIERRAS
DEL JEREZ Y SUS PRODUCTOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

El Liquidador de la sociedad convoca la Junta general ordinaria de la sociedad, conforme a lo establecido en el artículo 271 de la Ley de Sociedades Anónimas, que se celebrará en el domicilio social el día 17 de agosto de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 18, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Informe sobre la marcha de la liquidación.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Se informa a los señores socios que la documentación social a que se refiere el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se encuentra a su disposición en los términos establecidos en el expresado artículo.

Jerez de la Frontera, 13 de julio de 2001.—El Liquidador, José Garrido Vázquez.—39.837.

**PROMOCIÓN DUQUE FORTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Liquidador de la sociedad nombrado a tal fin en Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el 15 de noviembre de 1996, y con objeto de cumplir el contenido del artículo 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, hace público el estado de cuentas de la mercantil al día 30 de junio de 2001, resultando:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	843.973
Tesorería	12.700.882
Total Activo	13.544.855
Pasivo:	
Capital	13.000.000
Reservas	70.540.468
Resultados negativos	-79.727.982
Acreedores	1.769.953
Resultados	7.962.416
Total Pasivo	13.544.855

Logroño, 3 de julio de 2001.—El Liquidador, Pedro Bretón Lasanta.—39.835.

**PROMOCIONES DEPORTIVAS
VILLAJYOYOSA, S. A.**

Reducción capital

La mercantil «Promociones Deportivas Villajoyosa, Sociedad Anónima», en Junta general de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2001, en el local social, sito en Villajoyosa, carretera del Puerto, sin número, aprobó en el segundo punto del orden del día, la reducción del capital social por un importe de 38.779.924 pesetas, de acuerdo con el artículo 168 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, quedando un capital social en la misma de 27.620.076 pesetas.

Villajoyosa, 10 de julio de 2001.—El Consejo de Administración.—39.939.

PROMOCIONES IBARLUCE, S. A.

Balance final de liquidación de la sociedad al 14 de junio de 2001, aprobado por la Junta ordinaria de accionistas

	Pesetas
Activo:	
Socios cta. liquidación	57.899.000
Hacienda Pública	126.605
Tesorería	363.588
Total Activo	58.389.193
Pasivo:	
Capital	54.000.000
Reservas	4.389.193
Total Pasivo	58.389.193

Hernani, 14 de junio de 2001.—El Liquidador.—39.828.

**PUTZMEISTER IBÉRICA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**COMARVAL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales ordinarias y extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de junio de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Putzmeister Ibérica, Sociedad Anónima» de «Comarval, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de ésta, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida. Tampoco es preciso el establecimiento de tipo de canje ni de procedimiento de canje. Todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se ha aprobado como Balance de fusión de ambas sociedades el cerrado el día 31 de diciembre de 2000. Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas por la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2001.

No se otorga ningún derecho ni opción a que se refiere el artículo e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas ni se atribuye ventaja de ningún tipo a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que